DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA VIII REUNIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

SOBRE MOVILIDAD HUMANA DE PERSONAS

VENEZOLANAS EN LA REGIÓN

Proceso de Quito

Capítulo de Brasilia, 30 de junio y 1 de julio de 2022

Los representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Dominicana y de la República Oriental del Uruguay, que participaron en la VIII Reunión –Capítulo de Brasilia del Proceso de Quito– los días 30 de junio y 1 de julio de 2022 con el objeto de dar seguimiento a las Declaraciones de Quito, Buenos Aires, Bogotá, Santiago, Lima y al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018; así como a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, del 5 de julio de 2019, acuerdan:

1. Reafirmar la importancia del Proceso de Quito como espacio técnico intergubernamental para el desarrollo de propuestas, el intercambio de buenas prácticas y el seguimiento a problemáticas comunes, con miras a promover una respuesta regional cada vez más articulada ante la situación de movilidad humana de personas refugiadas y migrantes venezolanas en la región, con el compromiso de promover y proteger la dignidad humana y los derechos humanos.
2. Reiterar la preocupación ante la continua movilidad humana de personas refugiadas y migrantes venezolanas, cuyo flujo, a la fecha, ha superado los 6 millones de personas, de los cuales más de 5 millones se encuentran en países de tránsito y de destino en Latinoamérica y el Caribe, según informe de Response for Venezuelans (R4V), Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP), de junio de 2022.
3. Manifestar preocupación ante la posibilidad de que se invisibilice la situación regional causada por el flujo de personas refugiadas y migrantes venezolanas, exhortando a que se incrementen los esfuerzos de ayuda de la comunidad internacional a la asistencia humanitaria y al desarrollo, incluso por medio de iniciativas como la Conferencia Internacional de Solidaridad sobre la Crisis de Refugiados y Migrantes de Venezuela, realizadas durante los años 2019, 2020 y 2021.
4. Reafirmar la necesidad de que se incremente el apoyo técnico y financiero internacional a través de un mayor compromiso por parte de los países donantes, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo y sector privado, con la intención de contribuir en los esfuerzos que realizan los países para la atención humanitaria en los movimientos sucesivos y las comunidades de destino.
5. Reconocer el esfuerzo de los países miembros del Proceso de Quito en la asistencia en salud de los personas refugiadas y migrantes venezolanas ante la pandemia de la COVID-19, así como su incorporación a los mecanismos de vacunación, sin discriminación. Al mismo tiempo, expresar su preocupación por los efectos que la pandemia sigue causando en la población refugiada y migrante más vulnerable, así como en sus comunidades de acogida, y seguir trabajando para proporcionar asistencia post COVID-19 en salud coordinada e inclusiva, en especial en lo referente a mecanismos de vacunación y salud mental.

6. Reconocer la constante evolución, por parte de los países miembros, en el desarrollo de normas y procedimientos que facilitan y simplifican la regularización de personas refugiadas y migrantes venezolanas, y que promueven su integración en las sociedades de acogida y aseguran el acceso a los derechos fundamentales.

7. Destacar el avance en el desarrollo de estrategias que fomentan la integración socioeconómica, la integración de las plataformas de los servicios públicos de empleo, el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, los cuales permiten a las personas refugiadas y migrantes ejercer sus derechos, participar del diálogo social y contribuir al crecimiento de las sociedades receptoras como motores de desarrollo, evitando de esta manera la discriminación, la intolerancia y la xenofobia.

8. Reafirmar el compromiso con la garantía del derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad de las personas refugiadas y migrantes en situación de movilidad.

9. Resaltar la organización de los talleres temáticos preparatorios para la VIII Reunión Técnica – Capítulo de Brasilia– realizados en el mes de abril de 2022, que, a través del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas, permitieron continuar con el desarrollo de propuestas técnicas que se adaptan a las nuevas realidades regionales y nacionales[1].

10. Destacar la organización y realización de tres webinarios en el mes de mayo de 2022, que permitieron visibilizar temas relevantes como Comunidades de Acogida, Grupos en situación de vulnerabilidad y los estudios y avances realizados en materia de Regularización migratoria en Refugio y Migración, con la participación de los países miembros, Grupo de Amigos y agencias de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil que apoyan a los Estados y organizaciones de personas refugiadas y migrantes venezolanas, autoridades locales y sector privado[2].

11. Invitar a los países miembros a implementar, de conformidad con su legislación interna, y teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas, capacidades y prioridades, las siguientes recomendaciones emanadas de los talleres temáticos y webinarios del Capítulo Brasilia:

A) Continuar los esfuerzos para implementar un marco regional de monitoreo de la educación de personas refugiadas y migrantes, con miras a garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios de esta población, desarrollar estrategias que prevengan la exclusión, discriminación y xenofobia en el ámbito educativo, y promover la vinculación de niñas, niños y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela. Incentivar y consolidar la participación solidaria de los países en instancias de cooperación y coordinación regional que faciliten el diálogo, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el abordaje integral de la situación educativa del estudiantado migrante. Asimismo, fomentar políticas basadas en evidencia que promuevan la trazabilidad educativa de las y los estudiantes migrantes, teniendo en cuenta la importancia de continuar avanzando en mecanismos de reconocimiento y validación de estudios y trayectorias que favorezcan la inclusión y prosecución educativa, así como la inserción laboral en las sociedades de acogida.

B) Reconocer avances en la implementación de la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica para personas refugiadas y migrantes venezolanas y sus comunidades de acogida, con el apoyo del Grupo de Amigos y de otros socios para el desarrollo, especialmente en lo referente a: la interconexión de los Servicios Públicos de Empleo; la promoción de la

[1] Los resúmenes ejecutivos de los talleres se encuentran recopilados en el anexo 1 a esta Declaración.

[2] Los resúmenes ejecutivos de los webinarios se encuentran recopilados en el anexo 1 a esta Declaración.

contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes, refugiadas y nacionales; la implementación de programas de movilidad laboral interna; y la elaboración de una propuesta de esquema regional de certificación de competencias y de un marco regional de cualificaciones. Asimismo, invitar a los países a: promover la integración socioeconómica de migrantes y refugiados con plena protección de sus derechos laborales; adoptar estrategias territoriales para materializar las oportunidades que la movilidad humana puede generar para el desarrollo local y la construcción de comunidades diversas y solidarias; y reforzar los mecanismos regionales de cooperación y la adopción de políticas regionales en materia de reconocimiento mutuo de títulos y competencias, Intermediación laboral y protección social.

C) Continuar fortaleciendo las capacidades nacionales para la protección internacional de las personas refugiadas, con el apoyo del Grupo de Amigos y del Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo, según proceda; reforzar las iniciativas y programas de acceso a la regularización de la condición migratoria de las personas de Venezuela, propiciando la correlación y complementariedad entre los diversos estatutos legales, incluidos los estatutos de refugiado, apátrida, protección temporal, estatutos migratorios, protección complementaria y mecanismos de regularización. Seguir promoviendo la identificación e intercambio de buenas prácticas respecto a los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada, a través de consultas a las Comisiones Nacionales para las Personas Refugiadas (CONAREs) u órganos equivalentes interesados en participar y, teniendo en cuenta los foros regionales existentes, estructurar iniciativas conjuntas de capacitación y desarrollo de mejores prácticas, tales como la optimización de los mecanismos de identificación de necesidades de protección internacional; el fortalecimiento de los sistemas de identificación y referencia de casos; el desarrollo de herramientas de registro biométrico y gerenciamiento informático de las solicitudes; el establecimiento de procedimientos acelerados, simplificados, fusionados y especiales de determinación de la condición de persona refugiada, de acuerdo con las legislaciones nacionales, entre otras.

D) Diseminar y promover los principios y estándares rectores en los centros de orientación y recepción temporal y Espacios de Apoyo para fortalecer los sistemas de atención a personas refugiadas y migrantes de Venezuela, como un documento técnico de trabajo del Proceso de Quito; organizar el intercambio técnico entre las autoridades y centros de orientación, gestores de espacios de apoyo, organismos internacionales y regionales y organizaciones de sociedad civil, con especial atención al personal de campo, a través de encuentros virtuales y presenciales; reconocer el rol protagónico de los Estados y las instituciones locales en el fortalecimiento de las capacidades de los centros, en línea con las políticas, sistemas y red de protección social de cada Estado; continuar con la actualización de la plataforma en línea del mapeo regional de servicios de la Plataforma R4V.

E) Reafirmar el derecho a la unidad familiar como grupo fundamental de las sociedades e inherente al reconocimiento universal de la familia; reconocer las dificultades y vulnerabilidades a las que se exponen las familias al ser separadas; tomar nota del diagnóstico elaborado que sintetiza e informa sobre los mecanismos de reunificación familiar de personas refugiadas y migrantes a nivel regional, el cual puede ofrecer una base para visibilizar las mejores prácticas de la región, para

identificar desafíos y áreas de oportunidad para mejorar los procesos de reunificación y para generar estrategias específicas para los países miembros del Proceso de Quito; y resaltar la importancia de la integración e inclusión de las familias refugiadas y migrantes en sus comunidades de acogida.

F) Finalizar y validar la Guía Operativa para la protección especializada de la niñez en procesos de movilidad humana, en consulta con los países miembros, la cual busca promover la aplicación de estándares internacionales de derechos de la infancia, derechos humanos y derecho internacional de refugiados en la región; reafirmar el interés en seguir avanzando en el intercambio de buenas prácticas en la materia de protección de la niñez y adolescencia, y desarrollar esfuerzos periódicos de fortalecimiento técnico del personal de primera línea responsable de la atención de los niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes de Venezuela, en coordinación con las agencias de Naciones Unidas.

G) Seguir fortaleciendo la asistencia y provisión de servicios de salud a la población migrante y refugiada con VIH/SIDA, incluso la vigilancia centinela y la gestión de la información, con resguardo de ésta, con el fin de mejorar la calidad y desagregación de datos, indicadores y variables, esenciales para la vigilancia epidemiológica de los eventos de VIH; continuar con los esfuerzos para acelerar la transición a TLD (Tenofovir, Lamivudina y Dolutegravir); establecer diálogos técnicos y espacios de articulación entre países para discutir la portabilidad del tratamiento; destacar la importancia de la definición de rutas claras de salud para que las personas refugiadas y migrantes sepan dónde y cómo acceder a los servicios de salud, y establecer estrategias de comunicación amplia para esta población; continuar las discusiones con los países de la Región sobre el Plan de Acción Transfronterizo (PAT) tanto como para la ampliación de la cobertura de servicios de salud como para la eliminación de las barreras en el acceso al tratamiento antirretroviral (TARV), y examinar el rol del Proceso de Quito en su implementación, incluso la identificación de posibles convergencias con otros ejes temáticos; y en ese sentido, integrar esfuerzos contra la discriminación y estigmatización de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que viven con VIH a la Estrategia Regional contra la Xenofobia en el marco del Proceso de Quito, considerando el enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos. Asimismo, impulsar una agenda de cooperación técnica y coordinación regional en torno al VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en las personas refugiadas y migrantes en tránsito, garantizando la entrega oportuna de información, y facilitando herramientas y recursos de Prevención Combinada, al igual que la detección temprana a través de pruebas rápidas.

H) Instar a los países miembros a continuar trabajando en la implementación del Mecanismo de Coordinación Regional con el apoyo técnico y financiero de la OIM para la Prevención, Protección y Asistencia y Judicialización del Delito de la Trata de Personas sobre la base de los diálogos mantenidos en el taller de trata de personas, en donde se presentaron los primeros resultados de la línea base de la recolección de información sobre los ejes temáticos propuestos en el Mecanismo y se priorizaron los próximos pasos a seguir para la implementación del mismo. Articular las acciones necesarias para la implementación de proyectos de cooperación internacional en la materia, identificados con el Grupo de Amigos del Proceso de Quito, en alineación con las necesidades y prioridades de los países miembros.

I) Asegurar que las personas refugiadas y migrantes venezolanas sean incluidas en los planes nacionales de vacunación contra el Covid-19; destacar la importancia de, cuando sea posible, recopilar datos desagregados sobre las poblaciones de personas refugiadas y migrantes vacunados y atendidos en los sistemas de salud para el análisis y el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia; reconocer la relevancia de los esfuerzos para la promoción de la salud mental para toda la población, tanto nacional como migrante y refugiada, teniendo en cuenta el impacto prolongado de la pandemia de Covid-19; considerar modelos de atención psicosocial adaptados a las realidades que enfrenta cada país, y las especificidades de los distintos grupos, en especial niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad; agregar un enfoque de salud a la Estrategia Regional contra la Xenofobia para reducir el estigma contra la población refugiada y migrante, especialmente por parte de los profesionales de los servicios de salud.

J) Promover esfuerzos para atender a las necesidades de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad entre la población refugiada y migrante venezolana, con atención a la interseccionalidad entre ellos, entendiendo a la población refugiada y migrante como un grupo heterogéneo que enfrenta múltiples capas de vulnerabilidad superpuestas y coexistentes, entre ellos niñas, niños y adolescentes, población en situación de calle, personas en condición de discapacidad y grupos indígenas; trabajar en sistemas de información eficientes para identificar poblaciones vulnerables y sus características, recopilar datos desagregados para superar la invisibilidad estadística y evitar superposiciones de asistencia; y destacar la importancia de la articulación y colaboración entre las políticas públicas en materia de migración, salud, vivienda, educación, trabajo, entre otros, para trabajar de manera más eficiente y maximizar los recursos y capacidades;

K) Fortalecer las capacidades de las comunidades de acogida de personas refugiadas y migrantes venezolanas, destacar las perspectivas de desarrollo que la integración de la población refugiada y migrante venezolana pueda aportar a las comunidades de acogida y la importancia del apoyo a estas comunidades para la sostenibilidad de los esfuerzos de integración y promoción de derechos; identificar y promover espacios de buenas prácticas comunitarias regionales que benefician tanto a la población refugiada y migrante como a las comunidades de acogida; compartir experiencias y buenas prácticas de actores locales, sociedad civil y sector privado, como las prácticas de contratación profesional de personas refugiadas y migrantes, de implementación de políticas de inclusión, diversidad y responsabilidad social, y de inversión en la comunicación interna y en la formación, promoviendo beneficios colectivos y fomentando nuevas iniciativas similares en el sector privado; organizar espacios de intercambio de actores involucrados en redes y comunidades de acogida, con miras a la construcción de herramientas de facilitación de conexiones, involucrando a gobiernos locales, comunidades venezolanas y coaliciones de la diáspora venezolana que lograron conectarse positivamente con sus comunidades de acogida, identificando experiencias y aportando testimonios, de manera a situarlos en el centro de esta reflexión.

L) Tomar nota de las discusiones coordinadas por la Presidencia Pro Tempore de Brasil sobre el tema de la regularización migratoria y los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado, en especial sobre las barreras legales y prácticas para acceder a los procesos de registro y regularización documentaria de protección e inclusión económica, social, laboral y de otra índole que conducen a la plena integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas; considerar la adopción de facilidades administrativas, la flexibilización de criterios y la adopción de mecanismos que permitan la regularización por diversas vías legales, propiciando la coordinación y complementariedad entre los estatutos de refugiado, el estatuto de apátrida, el estatuto de protección complementaria y los mecanismos de regularización especiales o bajo legislaciones migratorias, así como el acceso facilitado a la ciudadanía o nacionalidad, según corresponda.

M) Continuar fortaleciendo el compromiso de los países miembro del Proceso de Quito de contemplar las necesidades específicas y diferenciadas de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes y refugiadas venezolanas en toda su diversidad en el diseño e implementación de políticas y programas de protección social, empleo, salud, educación, y prevención, atención y asistencia integral ante situaciones de violencias por motivos de género. Apoyar iniciativas de empoderamiento y autonomía económica dirigidas a mujeres jóvenes y en situación de mayor vulnerabilidad que, a su vez, promuevan la cohesión social en las comunidades de acogida.

12. Agradecer al Grupo de Amigos del Proceso de Quito las manifestaciones de apoyo y compromiso referidas durante los talleres y webinarios, y la intención de coordinar proyectos de cooperación técnica de conformidad con el documento de trabajo coordinado entre el Proceso de Quito y el Grupo de Amigos[3].

13. Saludar la participación de la Presidencia Pro Tempore del Proceso de Quito, con el apoyo de la Secretaría Técnica, en diferentes foros internacionales, con la intención de visibilizar la situación de las personas refugiadas y migrantes venezolanas, y propiciar el intercambio de buenas prácticas; se destacan las invitaciones a participar durante el Capítulo de Brasilia a la Asamblea de la Coalición por Venezuela, en el Comité Ejecutivo del ACNUR, en la Reunión Global de Mecanismos de Consulta Interestatales en migración ISCM (GRCP-9), en el lanzamiento del RMRP 2022 y en la reunión regional de la Plataforma R4V, en el IV Foro Iberoamericano de Migración, el Diálogo Regional de Políticas del BID, así como en reuniones de la Comisión de Asuntos Migratorios y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA.

14. Agradecer el esfuerzo y el apoyo recibido de los Países líderes (*Champions)* y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, los cuales respaldan las labores realizadas en cada uno de los ejes temáticos y en el desarrollo y coordinación de los talleres y webinarios del Proceso de Quito.

15. Incorporar las recomendaciones de la consultoría de procesos, desarrollada bajo supervisión de la Presidencia Pro Tempore, para la implementación en talleres, webinarios y actividades para su futuro desarrollo, con el objetivo de propender por una mejora continua de los procedimientos y productos derivados de las acciones de este foro intergubernamental.

---

[3] El Documento de Trabajo conjunto del Proceso de Quito y el Grupo de Amigos constituye el anexo 2 de esta Declaración.

16. Continuar en los próximos capítulos del Proceso de Quito con la identificación y sistematización de los impactos producidos por la incorporación de las recomendaciones realizadas en el seno de las reuniones de este foro regional y que deriven en políticas públicas de los países miembros.

17. Seguir generando ámbitos de discusión sobre temas relevantes como la regularización migratoria, las perspectivas de los jóvenes refugiados y migrantes y de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como la respuesta coordinada y los impactos en las comunidades de acogida, y abrir un espacio permanente de intercambio técnico con la sociedad civil, incluso con la participación de instituciones académicas.

18. Promover, bajo el liderazgo de la República de Colombia y el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una Estrategia de alcance regional contra la xenofobia, atendiendo a las particularidades de cada país miembro, que permita enviar un mensaje común de integración, el cual derive en un mayor beneficio tanto para personas refugiadas y migrantes como para comunidades de acogida.

19. Agradecer al Banco Mundial (BM) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la organización y realización del webinario sobre Mecanismos de Financiamiento Internacional para los puntos focales de los países miembros del Proceso de Quito, identificando oportunidades y formatos de acceso al financiamiento y apoyo técnico de proyectos.

20. Destacar y felicitar las labores realizadas por la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, integrada por funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a quienes se reconoce por su asistencia técnica, labores de seguimiento al Proceso de Quito, desarrollo y mantenimiento de la página web del Proceso de Quito, la coordinación interagencial y el apoyo en múltiples gestiones.

21. Congratular al Gobierno de XXX por su ofrecimiento de asumir el planeamiento y organización de la IX Reunión del Proceso de Quito Capítulo XXX.

22. Felicitar por la Presidencia y coordinación de la VIII Ronda, realizada por la República Federativa del Brasil, con el apoyo permanente de la Secretaría Técnica, conformada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el fin de realizar la VIII Reunión Plenaria –Capítulo de Brasilia– del Proceso de

Quito en formato presencial, contribuyendo de esta manera al acercamiento de los países y al incremento de la cooperación técnica; y agradecer a la República Federativa del Brasil la realización de visita técnica a la ciudad de Boa Vista, en el Estado de Roraima, con la finalidad de conocer *in situ* el funcionamiento de la denominada *Operación Bienvenida* (*Operação Acolhida*), destacando la importancia de presenciar en el terreno la implementación de buenas prácticas propias de la región.

Esta Declaración Conjunta de la VIII Reunión – Capítulo de Brasilia se ha elaborado en idiomas español, portugués e inglés, con miras a alcanzar su mayor difusión.

Por la República Argentina

Carlos Enrique Catella

Por la República Federativa del Brasil

Embajador Fernando Simas Magalhães

Por la República de Chile

Embajador Rodrigo Donoso

Por la República de Colombia

Embajadora Fulvia Elvira Benavides

Por la República de Costa Rica

Embajadora Elizabeth Rodríguez Obuch

Por la República del Ecuador

Embajadora Silvia Espíndola, Viceministra de Mobilidade Humana

Por la República Cooperativa da Guiana

Señora Donnete Odessa Streete

Por los Estados Unidos Mexicanos

Ministro Luis Angel Domínguez Brito,

Por la República de Panamá

Embajador Miguel Lecaro Bárcenas

Por la República do Perú

Secretaria Aida García

Por la República do Paraguay

Ministra Juana Gloria Rolón Rojas

Por la República Dominicana

Vice-Ministro Román González

Por la República Oriental del Uruguay

Conselheira Lourdes Boné Dadalt